

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.
 IVIZA. Cabot.

Se le todos los dias excepto los
 sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Iviza 10 rs.
 franco de porte.
 En los demas puntos 12 rs.
 del Reino, id. id.
 Cada número suelto. 1 r.

PALMA.—DOMINGO 29 DE ABRIL DE 1849.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 16 de abril de 1849.

Abierta á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior es aprobada.

Se da cuenta, y el Senado oye con sentimiento, la noticia del fallecimiento del señor Senador D. José Alvarez Pestaña, ocurrida en la mañana de este dia.

ORDEN DEL DIA.

Se procede al sorteo de las secciones para los dos meses inmediatos.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de reorganizacion del Banco español de San Fernando.

Tienen pedida la palabra en contra los señores Santillan, Armendariz y Perez Seoane, y en pro los señores Lopez Ballesteros y Collado.

Se lee dicho dictámen, y abierta discusion, dice el señor Santillan: Señores, el proyecto de ley que en este momento se somete á la deliberacion del Senado me presenta la ocasion que deseaba de contestar á las censuras que se han dirigido contra una medida que siendo ministro de Hacienda en 1847, tuve el honor de proponer á S. M., y S. M. aceptó, y yo comunicué, refrendando el Real decreto por el cual se prevenia la union de los Bancos de San Fernando é Isabel II.

Antes de hacerlo debo hacer una protesta. Al tomar la palabra en contra nada se oia tan lejos de mi como el pensamiento de hacer objeciones de ningun género al actual Ministerio, y menos al señor ministro de Hacienda, que pudiera ser el mas interesado en esta cuestion. La notoriedad de mis principios, la constancia con que los he sostenido y la amistad que me une á todos los señores Ministros, y muy particularmente al señor ministro de Hacienda, me ponen al abrigo de toda sospecha sobre este punto.

S. S. refiere la historia del Banco, desde sus primeros años hasta la última crisis, defiende la medida de unirle el de Isabel II y continúa

Ahora bien, ¿de donde ha venido la crisis que hemos empezado en 1847?

¿Ha habido un Banco en Europa, ha habido una casa, por robusta que sea, que no se haya resentido al asomo de la revolucion de febrero? Ese Banco, robustecido tanto por su capital como por su crédito, el de Francia, ¿en qué conflicto no se ha visto? ¿No ha tenido que acudir el Gobierno á sostenerle con medidas hasta violentas? ¿No ha sucedido lo mismo en Viena?

Si la Inglaterra libró de esa conmocion, fué solo porque allí no tuvieron lugar los acontecimientos del continente. Verdad es que nosotros no hemos tenido una revolucion, gracias á la energía del Gobierno; pero hemos estado amenazados, llegando á desaparecer enteramente la confianza. Debe tenerse en cuenta que los Bancos de emision están siempre expuestos á semejantes crisis, pues para cortarlas necesitarian tener en sus arcas y en efectivo tanta cantidad como la representada por los billetes en circulacion; pero no obstante, aun sin aquellas circunstancias, el Banco habria sufrido grandes apuros, y el Gobierno tenia por lo tanto que apoyarle, no solo por las fortunas particulares comprometidas, sino porque tenia necesidad de sostenerle para la mejor regularidad en la Hacienda.

Creo, señores, haber probado que la union de los Bancos fué una medida altamente política, económica y salvadora; medida aprobada por las Juntas generales de los accionistas de ambos Bancos, y medida de que estoy tan satisfecho, que si cien veces me viera en aquel caso, cien veces la adoptaria.

Pasa en seguida el orador á tratar de la reorganizacion del Banco de San Fernando, y concluye diciendo que á su juicio debe tener un carácter esencialmente gubernamental, como lo tienen los Bancos de Francia, Inglaterra y otros, y por consiguiente que el Jefe de él sea nombrado por el Gobierno.

El señor Lopez Ballesteros defiende el dictámen de la comision haciendo algunas observaciones sobre el antiguo Banco de San Carlos y el de San Fernando, y felicita al señor ministro actual de Hacienda por haber resuelto la cuestion que ha surgido, no solo á la capital, sino á las provincias, respecto á la situacion en que se ha encontrado el Banco de San Fernando.

El señor Presidente levanta en seguida la sesion á las cinco y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 16 de abril de 1849.

Abierta á las dos y media se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los objetos en que se ocuparon las secciones en la reunion del dia 14, reducida al nombramiento de varios individuos para dichas secciones.

Queda enterado el Congreso de que la comision nombrada para informar sobre el proyecto de ley para las bases del arreglo del clero ha nombrado por su presidente al señor Seijas Lozano, y secretario al señor Alvarez.

Se leen por primera vez varias enmiendas al proyecto de ley sobre provision de empleos presentado por el señor ministro de la Gobernacion, y pasan á la comision.

Reforma á la ley electoral.

Se lee la proposicion de ley firmada por el señor Polo, relativa á la reforma de los artículos 28 y 29 de la ley electoral, cuyo pensamiento es que se considere incompatible el cargo de Diputado con el de empleado público, cuyo destino no esté en la corte, y que solo puedan ser Diputados los empleados que disfruten sueldo de 30,000 rs. arriba.

Defendida por el señor Polo, contesta el señor ministro de Gracia y Justicia, cuyo discurso termina del modo siguiente:

¿Qué no puedan ser Diputados los empleados de fuera de Madrid? ¿y por qué? ¿Serán mas independientes los empleados de Madrid que los de las provincias? ¿Y en qué ha de fundarse esa mayor independencia? ¿En 30,000 reales de sueldo? ¿Ya sabemos la medida de la independencia? ¿Aunque no fuera mas que por esta de la independencia? Si se dijera: todos los empleados del Gobierno quedan excluidos de poder ser Diputados, bien, ya lo entenderia; pero haciendo esa diferencia respecto al sueldo, no lo comprendo. Si se supone debilidad en los Diputados; ¿no se conoce que adoptando esa idea estaria en manos del Gobierno el termómetro de la independencia de los Diputados subiéndolo ó bajándolo los sueldos? ¿Y no se conoce que podria formarse una mayoría igual á la existente hoy con empleados solo de Madrid? Concluyo, señores, porque la cuestion lo requiere así. ¿Es cierto que los Diputados empleados no saben votar con independencia? Testimonios bien amargos hay de lo contrario.

Si el objeto es cerrar la puerta á los pretendientes, la cuestion varia de aspecto: todos los años lanzan las universidades centenares de estudiantes que vienen al terreno de las pretensiones, y con razon, porque para eso han seguido una larga y costosa carrera. Basta, señores, con esto. Ahora el Congreso decida, segun su derecho, si toma ó no en consideracion la proposicion del señor Polo.

Despues de dos breves rectificaciones de los señores Polo y ministro de Gracia y Justicia, se pregunta al Congreso si toma en consideracion la proposicion de ley del señor Polo, y en votacion nominal queda tomada por 66 votos contra 52.

Proposicion.

Se lee una proposicion firmada por el señor Sanchez Silva y otros, pidiendo que el Congreso reclame del señor ministro de la Gobernacion remita el expediente relativo á la circular del mismo Ministerio mandando crear en cada partido judicial la fuerza de 20 escopeteros pagados de los fondos provinciales.

La defiende su autor exponiendo que iba á gravarse notablemente el presupuesto sin necesidad, á lo cual contesta el señor ministro de la Gobernacion desvaneciendo algunas suposiciones del señor Sanchez Silva, diciendo que no se crea la nueva fuerza de escopeteros en todas las provincias sino en aquellas en que la falta de tropa y la seguridad pública lo hacen necesario; que su existencia será transitoria y no permanente, pues el gobierno no piensa imponer un gravámen para siempre, y si establecer un gasto que economice otros muchos mayores, y asegurar pronto la completa pacificacion del país.

Sin mas discusion se pasó á votar la proposicion, que fué desechada en nominal por 98 votos contra 46.

El señor Seijas, como secretario de la comision de arreglo del clero, ocupó la tribuna, y leyó el dictámen de aquella conforme á lo aprobado por el Senado.

Se anunció por el señor Presidente que este dictámen se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion.

Interpelacion.

El señor Presidente: El señor Gonzalez Bravo tiene la palabra para hacer una interpelacion al gobierno de S. M.
 El señor Gonzalez Bravo: Mi objeto es hacer una pre-

gunta al gobierno relativa, á un asunto de importancia contenido en un párrafo que publica el periódico de Paris titulado *La Patrie*, que por su carácter merece algun crédito. En el citado párrafo se dice que el conde de Montemolin, detenido en territorio frances, ha sido inmediatamente puesto en libertad y conducido hasta el punto de la frontera que habia elegido. Deseo por lo tanto saber: primero, si este hecho es exacto; segundo, si en caso de serlo se le ha concedido libertad para salir del territorio frances por cualquier punto; y tercero, si tiene el gobierno noticia de haber este pasado á la frontera española. Como el congreso conocerá, esta pregunta es importante, porque si el conde de Montemolin ha obtenido libertad para salir de Francia por cualquier punto, y ha pasado la frontera de Cataluña, la guerra tomará allí un aspecto mas serio.

El señor conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: En ausencia del señor ministro de Estado, yo unicamente puedo decir al congreso que el gobierno no ha recibido hasta ahora ninguna comunicacion oficial ni extrajudicial por la que pueda contestar de una manera terminante á la pregunta del señor Gonzalez Bravo. Pero si hemos de juzgar por los antecedentes, por la conducta que respecto de nosotros ha observado el gobierno frances, que tantas pruebas de buena amistad tiene dadas á España y de su deseo porque se conserve el orden en nuestro país, no es posible que haya dado al conde de Montemolin esa franca libertad que el periódico de Paris asegura; es decir, que no es posible que se le haya dado á elegir el punto de la frontera por donde haya querido salir de Francia. El congreso conocerá que careciendo el gobierno de datos, no puede dar otra contestacion que esta, á saber: que sin una contradiccion manifiesta en la conducta del gobierno francés respecto del español, tiene que estar la noticia del periódico *La Patrie* destituida en fundamento.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del artículo 8.º de la ley de enjuiciamiento del Senado nuevamente redactado por la comision:

Se lee dicho artículo, en el que la comision propone que el fiscal ó fiscales que hayan de sostener las acusaciones en el senado sean nombrados por el gobierno.

El señor Roncali: He pedido la palabra porque se me ofrece una dificultad, y es, que suponiéndose ya en el nuevo código penal el recurso de nulidad ó de casacion en materias criminales, suponiéndose esto mismo en la ley orgánica de tribunales y adoptándose, como creo se adopta este recurso de nulidad en la ley que se está confeccionando ó sea en el código de procedimientos, hallo que en esta ley no hay ningun artículo que determine si las sentencias del senado han de estar sujetas igualmente á este recurso de nulidad ó no; en cuyo caso el fiscal del tribunal supremo de Justicia, que es el representante de la ley en los juicios criminales, no podrá tomar parte en las actuaciones del Senado.

El señor Lujan: El artículo nuevamente redactado por la comision no zanja los inconvenientes que tenia el anterior. En efecto, por este nuevo artículo se establece que el gobierno haya de nombrar los fiscales que han de sostener las acusaciones ante el senado, de modo que nombrando el gobierno los jueces, nombrando ademas los fiscales se le da una influencia que puede ser perjudicial á los acusados, porque es necesario no perder de vista que la mayor parte de las causas que se han de ventilar en el senado serán causas políticas; y es necesario igualmente tener presente que si se da la facultad al gobierno de nombrar los fiscales, esta facultad puede ser dañosa á unos ministros cuando estos sean reemplazados por otros que puedan ser sus enemigos; por consiguiente creo no habria dificultad en admitir que el fiscal encargado de sostener las acusaciones ante el senado fuese el fiscal de la audiencia de Madrid, ó mas bien el fiscal del tribunal supremo, y que esto seria preferible á dejar al gobierno la facultad de nombrar los fiscales que mejor le conviniese.

El señor Roncali: Siento no haber sido comprendido por el señor Lujan. He dicho que admitiéndose los recursos de nulidad en todas las materias criminales, y por consiguiente en las que se ventilen por el senado, puesto que no están exceptuadas, el fiscal del tribunal supremo no puede serlo del senado, porque forzosamente ha de ser quien entienda en estos recursos de nulidad.

El señor Fernandez de la Hoz: Señores, desechado el artículo primitivo, la comision se ha visto en el compromiso de presentar este segun está redactado; y se ha visto en este compromiso porque no podia proponer que el fiscal del tribunal supremo fuese al mismo tiempo fiscal del senado; y las razones que ha tenido para ello son que el fiscal del tribunal supremo por el cargo que desempeña tiene derecho á ser senador, y siéndolo no podia ser juez

y parte à un mismo tiempo, y porque siendo senador, y al mismo tiempo jefe de alguna fraccion del senado, su voto seria de gran peso en casi todas las cuestiones que alli se ventilasen.

Otra de las razones que ha tenido la comision es que, aun cuando el fiscal del tribunal supremo sea uno de los funcionarios de mas categoria, aun cuando sea un juriconsulto de los mas consumados, puede carecer de las dotes oratorias tan indispensables para sostener las acusaciones; y por eso ha querido y ha propuesto que el cargo de fiscal sea nombramiento del gobierno.

El señor Arrazola, ministro de Gracia y Justicia: Me levanto unicamente para decir que si bien los recursos de nulidad en materias criminales se admitiran algun dia, los fallos del senado causaran siempre ejecutoria porque no hay tribunal alguno en la nacion superior à el, y por consiguiente no puede haber quien revise estos fallos. Digo esto en contestacion à las hipótesis sentadas por el señor Roncali, que segun esto no son mas que hipótesis.

Despues de algunas observaciones del señor Campoy, contestadas por la comision, se pone à votacion el artículo y es aprobado.

Orden del dia para mañana. Discusion del dictamen de la comision sobre autorizacion al gobierno para el nombramiento de empleados del ministerio de la gobernacion. Se levanta la sesion: Eran las seis menos cuarto.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS BALEARES.

Acabo de recibir por el correo de hoy una comunicacion que me ha dirigido el Sr. Gefe político de Gerona con fecha 25 del actual que dice lo siguiente:

«En esta capital no ocurre novedad alguna que merezca ponerse en conocimiento de V. S.—El cónsul de S. M. en Perpiñan me comunica por extraordinario con fecha de ayer à las once de la mañana, que el cabecilla Cabrera ha sido arrestado en Err, junto con el titulado coronel Gonzalez su gefe de estado mayor, Boquica y otros dos gefes mas; y que se han dado las órdenes oportunas por las autoridades de aquel departamento para que sean conducidos con una buena escolta à las

Y he dispuesto se publique para satisfaccion de estos leales habitantes. Palma 29 de abril de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto à las 7 y media de la mañana de hoy, conduciendo à su borde 120 pasajeros, entre ellos 2 oficiales y 88 individuos de tropa, quintos, del regimiento de Isabel II.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 23 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden por la cual se ha servido S. M. resolver que subsistiendo el portazgo de Mislata en la carretera de las Cabrillas con su arancel actual de cuatro leguas, se establezca uno de seis en el portazgo de Buñol cuando concluya el plazo del arriendo vigente del mismo, y se sitúe otro portazgo en el punto llamado alto de Moya y otro en el paso del Cabriel.

Otra aprobando el establecimiento de los portazgos en la línea de carretera comprendida entre Zaragoza y el límite de aquel distrito con el de Barcelona.

Otra mandando que se manifieste que S. M. ha visto con agrado la cesion hecha por el gefe de segunda clase del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos don Juan de Mariategui à favor de la casa-cuna central de expósitos de la provincia de Ciudad Real de la cantidad de 19,561 reales importe de los honorarios que segun reglamento ha devengado, dirigiendo la construccion del camino provincial de Puerto-Lapice al corral de Calátrava.

Otra nombrando una comision para que proponga un arreglo justo y equitativo de las dife-

rencias que median entre los accionistas del camino de Burgos à Bercedo y las provincias gravadas con los arbitrios hipotecados para la amortizacion del capital y demas obligaciones contraidas por aquella empresa.

Otra concediendo real permiso al ayuntamiento de Nogueira de Raunin en la provincia de Orense, para que pueda celebrar una feria el dia 25 de cada mes.

CÓRTEES.

SENADO.

Celebró sesion los dias que à continuacion se expresan:

Dia 17.—Quedan publicadas como leyes, la relativa à la dotacion del culto y clero sancionada por S. M. y otra sobre pensiones. El señor obispo de Córdoba interpeló al gobierno para que sin perjuicio de pagar al clero su asignacion corriente, se le dé ademas una cantidad proporcionada à cuenta de sus atrasos. Continúa la discusion sobre reorganizacion del Banco de San Fernando, la que quedó suspendida por haber pasado las horas de reglamento.

Dia 18.—Siguiendo la discusion sobre reorganizacion del banco, usaron de la palabra los señores marques de Fuentes de Duero, Perez Seoane y ministro de hacienda.

Dia 19.—Prosiguió la discusion del dia anterior, quedando tambien pendiente.

CONGRESO.

Celebró sesion en los dias siguientes:

Dia 17.—Quedan publicadas como leyes las aprobadas recientemente por el Senado. El señor ministro de Estado amplió la contestacion dada por el de la Gobernacion en la sesion anterior à la pregunta de un señor diputado sobre la determinacion tomada por el gobierno francés con respecto al conde de Montemolin preso en la frontera de Francia, diciendo que aquel gobierno por razones que para ello le asistían acordó fuese conducido al puerto de Calais acompañado de dos empleados de la prefectura y que desde dicho punto fuese espulsado del territorio francés, intimándole que si volvía à pisar el territorio de la república, el gobierno de la misma se creeria autorizado para encerrarle en una fortaleza. Se dió lectura al proyecto sobre nombramientos de empleados y à cuatro enmiendas presentadas al mismo por los señores Lujan, Campoy, Laserna y Huelves. Leida y discutida la del señor Lujan, el congreso resuelve no tomarla en consideracion por 83 votos contra 62.

Dia 18.—Leida la enmienda presentada por el señor Campoy en la sesion anterior fue apoyada por su autor y combatida por el señor ministro de la gobernacion y procediéndose à su votacion fué desechada. Dióse lectura à la del señor Huelves la que apoyó su autor y combatida por los señores Belda y ministro de la gobernacion habiéndose desechado en votacion nominal. La comision hace presente haber modificado el artículo 4.º en vista de una enmienda que ha llegado à sus manos. El señor Martín preguntó al gobierno si piensa presentar en esta legislatura el tan prometido proyecto sobre reemplazos. Contestó el señor conde de San Luis que no se ha verificado por falta de tiempo, pues el gobierno ha tenido que ocuparse de otros muchos proyectos y este merecia mucha detencion.

Dia 19.—Preguntado al gobierno por el señor Alfaro sobre lo ocurrido en Cataluña, respecto à la supuesta sumision de los hermanos Tristany; el señor conde de San Luis dió las mas amplias explicaciones refiriendo el caso tal como habia sucedido, con lo que quedó terminado este incidente. Continua la discusion pendiente sobre nombramientos de empleados por el ministerio de la Gobernacion, leyéndose el artículo único del proyecto; tomaron la palabra en pro y en contra varios señores diputados, resultando quedar otra vez pendiente esta discusion.

Dia 20.—El señor ministro de la gobernacion pide conste en el acta de la sesion anterior, que léjos de ser fundados los rumores que han corrido de una derrota de nuestras tropas, estas han conse-

guido por el contrario una victoria, con motivo de la supuesta presentacion de los Tristany. El señor Rey interpeló al gobierno para que dijese que número de oficiales se hallan presos en poder de Cabrera, pues un periódico progresista anuncia ser 81, cuando à él le consta no haber ni uno solo. El señor conde de San Luis contestó diciendo era exacto lo dicho por el señor Rey; habiendo dado lugar este incidente à que varios señores diputados tomasen la palabra y hablasen algunos de ellos con calor sobre el particular.

Dia 21.—El señor Lujan hace una excitacion al señor ministro de la Guerra en favor de la clase militar, manifestando los buenos resultados que dará para la agricultura y riqueza pública adoptando una medida análoga à la que acordaron las cortes de 1813. Continuando la discusion pendiente sobre empleos en la carrera civil, usó de la palabra el señor Infante, despues de lo cual se puso à votacion el proyecto y fué aprobado.

NOTICIAS NACIONALES.

Las noticias de este correo presentan la guerra de Cataluña bajo un aspecto capaz de hacer esperar fundadamente que las facciones tocarán muy en breve à su término y se restablecerá la paz en el principado, y por consecuencia en todos los demas puntos del reino donde de vez en cuando osaba alguna gavilla sostener la ya muerta causa del pretendiente. Las mas importantes de esas noticias es la de haberse retirado Cabrera de nuestro territorio huyendo la viva y diestra persecucion que se dirigia contra sus hordas y aturdido con los frecuentes descabros que han experimentado desde que el Exmo. Sr. marques del Duero se encargó del mando del ejército de la reina.

Hé aquí el parte telegrafico en que se dá cuenta de este notable acontecimiento.

«Consulado de España en Perpiñan.—Excmo. Sr.—El cónsul de España en Bayona, el despacho telegrafico cuyo tenor es como sigue:

Despacho telegrafico.—Perpiñan 24 de abril de 1849, à las nueve de la mañana.—El consul de España en Perpiñan à su colega en Bayona.

«El sedicioso general Cabrera (Ramon) ha sido arrestado ayer en Err en la estrema frontera de este departamento con el coronel Gonzalez su gefe de E. M.; y asi mismo Boquica y otros dos gefes carlistas.

Se ha dado orden à fin de que estos cinco españoles sean conducidos con buena escolta à la prision de Perpiñan.»

Procurad comunicar esta nueva por el telégrafo à S. E. el señor ministro de Estado en Madrid.

Firmado.—El consul general, Miguel de Tovar.

Lo que tengo el honor de trasladar à V. E. por correo extraordinario para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde à V. E. muchos años. Perpiñan fecha *ut supra*, à las once de la mañana.—Excmo. Sr.—Miguel de Tovar.—Excmo. Sr. General 2.º Cabo de Cataluña.—Barcelona.

Varios son los reveses que han sufrido dichas facciones desde el último correo. Haremos mencion únicamente de algunos de ellos.

El dia 18 hallabanse reunidas las facciones de los Tristany, Coscò, y otros bajo las inmediatas órdenes de Cabrera en san Lorenzo *dels Piteus*, formando el decidido empeño de sostenerse en esta poblacion; pero cuatro compañías del regimiento de la Union que destacó el brigadier Manzano, entrando à la bayoneta, no solo lanzaron de allí à los rebeldes, sino que ademas los llevaron buen trecho corriendo cobardemente hasta obligarles à dividirse y dispersarse. La pérdida material de las facciones fué 9 muertos, hallados sobre el campo y un gran número de heridos. Dicen que poco faltó para que Cabrera pagase en este encuentro todos sus crímenes, habiendo caido su caballo muerto de un balazo en el pescuezo. Mayor fué el efecto moral que produjo la accion en su ánimo, pues dicen que en su vista concibió el proyecto de abandonar el territorio español, segun han tenido al fin que verificarlo.

El dia anterior tuvieron las facciones la corrida de diez horas consecutivas, perseguidas si-

multáneamente por las columnas del brigadier Pons y del coronel Solano, dejando en el campo 14 muertos, entre ellos cuatro titulados oficiales.

El mismo día 21 fueron alcanzados y batidos los facciosos por la columna del coronel Echagüe en Matamargó, ocasionándoles diez muertos, muchos heridos y cinco prisioneros y rescatando nueve soldados del distinguido batallón de cazadores de Vergara que la traición puso en poder del enemigo.

Habiendo atacado el 23 Sargatal con 600 hombres á un batallón de Astorga que se hallaba en san Feliu de Pallerols, fué rechazado con la mayor bizzarria dejando en el campo 20 muertos y 32 heridos. La pérdida de nuestra columna consistió en 3 muertos y 13 heridos.

Habiendo tenido noticias fidedignas el capitán general de Andalucía de que con motivo de la mucha concurrencia que por razón de la feria, se reunía en Sevilla, trataba de verificarlo en el cortijo de Mogollon distante tres y media leguas de aquella capital, la junta directiva revolucionaria con el jefe de una facción que iba á levantarse, adoptó sus disposiciones con el fin de sorprenderla, lo cual se verificó apesar de haber tenido aviso de la aproximación de nuestras tropas, quedando en poder de estas un tal Alamillo, capitán que fué de la facción Balmaseda, con otros seis individuos, el uno capitán, otro ex-fraile capuchino y los demás miembros de la junta, habiendo sido también arrestados otros diez y ocho individuos como sospechosos: se les cogieron algunas armas, uniformes, municiones, y dos sellos, el uno con las armas de España y el lema de «Carlos VI, rey de las Españas», y el otro con las mismas armas y el de «primera brigada volante de Andalucía.»

El 21 á las ocho y media de la noche salió para Francia Mr. Napoleon Bonaparte em-

bajador de la república francesa en nuestra corte. Esta noticia confirma la que damos sobre el mismo personage en las del extranjero.

Se ha concedido indulto de la pena capital al faccioso Marsal, reservándose S. M. determinar oportuna y definitivamente acerca de su suerte.

El periódico titulado *Cronica de Guipúzcoa*, inserta una certificación de la Junta de Sanidad de S. Sebastian, en que se asegura que no solo se ha presentado en aquella población ningún caso de cólera-morbo epidémico, sino que tampoco se padece ninguna otra enfermedad contagiosa.

En la Bolsa de Madrid del 23 los títulos del 3 por 0/0 estaban á 21 7/8: las acciones del banco de S. Fernando de 2000 rs. nominales y 1.000 desembolso, á 70 por c. dinero, y á 72 pap.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—Segun parte telegráfico de Tolosa fecha del 17 el gobierno de la república pidió á la Asamblea un crédito de un millon, doscientos mil francos, para hacer frente á los gastos de una expedición á Civitavecchia, la Asamblea reconoció la urgencia y en la sesión de la noche lo aprobó por la mayoría de 395 votos sobre 678 votantes. De sus resultados se comunicaron órdenes á Marsella para que se efectuase el embarque de la division expedicionaria tan luego como llegase de Tolon la flotilla de vapor.

Parece que el efectivo de la expedición destinada á los estados pontificios constará de 14,000 hombres al mando del general Oudinot.

Los días 20 y 21 se verificó en Marsella el embarque de las tropas que componen dicha expedición habiendo concluido el 22 sus preparativos, de suerte que hubiera podido el siguiente día zarpar sin un viento muy fuerte del N. E. no se hubiese opuesto á su salida.

Decíase en París el 20 que Mr. Gerónimo Bonaparte habia sido relevado de las funciones de embajador

en España, á consecuencia de una resolución tomada en consejo de ministros.

Italia.—El 12 tuvo lugar en Florencia una reacción á favor del gran duque, por la cual se pronunciaron todos los habitantes con entusiasmo. El dictador Guerrazzi quedó preso con centinelas de vista, la Asamblea fué disuelta y salió una diputación para Gaeta en busca del gran duque, formándose una comisión municipal, que gobierna en nombre de Leopoldo II. La ciudad de Pisa ha enviado su adhesión al nuevo gobierno de Florencia. Los partidarios de la república tratan de hacer una defensa inútil en Liorna. Reina en la ciudad cierta agitación y se cree que tendrá en ella efecto una contra-revolución como en Florencia. Por otra parte un manifiesto del general austriaco anuncia la entrada en Toscana de 10 000 hombres y en caso de resistencia 40,000, pero se cree no habrá necesidad de esta intervención por cuanto todos los habitantes de los pueblos se sublevarán en masa proclamando á Leopoldo II.

Las negociaciones para la paz entre el Austria y el Piamonte están muy adelantadas, admitidas ya las bases fundamentales y próximas á publicarse las condiciones aceptadas por ambas partes.

Mr. Mercier enviado de la república francesa en Roma ha regresado á Gaeta por haber fracasado sus planes de mediación. La intervención parece ya fuera de toda duda. Lo comprueba cuanto llevamos dicho en las noticias de Francia y la circunstancia de estar ya en camino para las fronteras romanas un ejército napolitano de 20,000 hombres.

Los sicilianos despues de haber perdido la ciudad de Catana volvieron á ocuparla, pero al siguiente día las tropas napolitanas entraron de nuevo en ella, apoderándose además del fuerte de Taormina. En Palermo reina aun grande consternación. El célebre Rossini se ha vuelto loco.

Austria.—Las noticias de Hungría son poco favorables á los austriacos. Sin embargo vemos que la ciudad de Waitzen que cayó en poder de los húngaros ha vuelto á ser tomada por el ejército imperial y que circulaban rumores de haber alcanzado este algunas victorias importantes lo cual dió lugar á que subiesen los fondos austriacos en la bolsa de Francfort.

Se dice que el príncipe de Windischgractz ha hecho dimisión y que le reemplazará el mariscal Welden.

[62]

último extremo de ese antiguo tronco de mi familia un vástago solo y aislado que lo corona? pues ese vástago soy yo: yo el último de mi raza, que muy pronto dejaré de existir. Cuando el nombre antiguo y respetado que me transmitieron mis padres, se extinga conmigo, es preciso que permanezca puro y sin tacha, como lo usó el primero de mis abuelos: preciso es que la morada que habitaron mis antepasados aparezca santa como el templo. ¡No sabeis, jóven, cuán difícil peso es el de un nombre glorioso como el mio, ni cuán terribles sacrificios impone la necesidad de conservarlo puro é intacto!

Poco á poco se habia ido debilitando su voz hasta que concluyó por apagarse del todo. Su mirar tan penetrante por lo comun, habia adquirido la inmóvil y espantosa fijeza que se observa en los que son atacados de la catalepsis. Clotilde esperaba que dijera alguna otra cosa, pero el anciano parecia haber perdido hasta el sentimiento de su existencia.

— A Dios, señor conde! dijo la jóven con acento de angelical dulzura; ruego á dios se digne concederos la paz del alma.

Una seña hecha con la mano fué la única muestra que el conde pudo dar de haberla entendido. Despues se dejó caer sobre el respaldo de su sillón entregado al mas tétrico abatimiento.

Atravesó lentamente Clotilde la biblioteca, y al abrir la puerta del fondo, dirigió su última mirada al conde de Sibry: conservábase en la misma actitud, y mas que otra cosa parecia un cadáver en su palidez y en su inmovilidad.

Cerró tras sí la puerta, deteniéndose para desahogar el dolor que la oprimia durante aquellos momentos en que no tenia necesidad de violentarse: en seguida, y arrebatada por una especie de delirio, echó á correr hácia la extremidad de la galeria de los retratos y ya casi pisaba su cuarto, á donde se dirigia para hacer los preparativos de marcha, cuando Hermancia, que parecia esperarla, la detuvo repentinamente.

Mlle. de Sibry, que en su agitación y en la alteración de sus facciones manifestaba la secreta angustia que la dominaba, sujetó por la mano á Clotilde, diciéndola con precipitación:

— ¡Por Dios, Mlle.! ¿habeis visto á M. de Sibry? ¿qué os ha dicho? ¿qué es lo que queria?

Clotilde apartó su mano con un gesto despreciativo.

— ¡Señorita de Sibry, dijo con sombría tristeza, ya comprendo lo que significaban las muestras de amistad que hace poco me dispen-

[39]

beis podido imaginaros, os puedo decir que el insolente jóven que se introdujo furtivamente en mi casa durante la noche pasada es... M. Alberto Latouche.

Al oír aquel nombre todos los miembros de Clotilde se estremecieron; su tranquilidad y su firmeza la abandonaron repentinamente y se cubrió su rostro de mortal palidez.

— ¡Alberto! exclamó admirada: ¿es posible!... ¡En medio de la noche!... ¿estais seguro de lo que decis, señor conde?

— Lo he visto, señorita, respondió el anciano.

— ¡Oh! Dios mio, ¡Dios mio! exclamó la jóven con desesperado acento.

Dejóse caer sobre el sillón y se cubrió el rostro con el pañuelo lanzando amargos sollozos. M. de Sibry la contempló silenciosamente un momento pareciendo esperar que desahogase la primera explosión de aquel espantoso dolor. Despues continuó marcando con afectación cada una de sus palabras.

— Veo que no me habia engañado. Fácil es ya saber quien es esa jóven extraviada por el amor hasta el punto de obligarle á dar un paso tan vituperable...

Clotilde se levantó repentinamente.

— Pues bien, señor conde ¿quién es esa muger á quien él ama?... preguntó como frenética... La conoceis sin duda; ¿quién es?... ¡decidme por favor si conoceis á esa muger que le ha hecho hollar tantos sentimientos generosos y sagrados!

La mas viva admiración se pintó en las facciones del conde al oír aquella singular pregunta.

— Señorita, volvió á decir examinándola con atención; si he de creer los exactos avisos que se me han dado, de las mugeres que existen hoy en el castillo solamente sobre dos recaen las sospechas. La una de ellas es Mlle. de Sibry.... mi hija; y jamas admitiré ni aun la suposición de que una jóven que se honra con tal apellido, que ha sido educada en los sentimientos de virtud y de nobleza, patrimonio hereditario de nuestra familia, que está prometida y bien pronto será esposa del duque de Saint C..., al que espero de un día á otro en el castillo, pueda humillarse hasta el extremo de conceder citas al hijo de un miserable á quien la fortuna ha hecho rico.

— ¡Y la otra quien es, señor conde?

— La otra... ¡audaz pregunta! La otra... sois vos.

— ¡Yo! exclamó la jóven levantando la frente con un movimiento de altivez sublime.

GACETILLA COMERCIAL.



BUQUES ENTRADOS.

Dia 27.

De Tarragona en 1 dia laud Soledad, de 25 ton., patron José Zanoguera, con 5 mar. y aguardiente.

De Villanueva en 1 dia laud S. Cayetano, de 24 toneladas, cap. D. Juan Masot, con 5 mar. y vino.

De Barcelona en 1 dia. jabeque S. José, de 30 ton., pat. Bartolomé Mesquida, con 6 mar. y vino.

Dia 28.

De Valencia en 3 dias polacra Catalina, de 159 ton., cap. don Jose Enseñat, con 11 mar. y efectos.

De Villanueva en 2 dias laud Rayo. de 41 ton., patron Pedro Bosch, con 8 mar., 2 pasag. y vino.

DESPACHADOS.

Dia 26.

Para Villanueva laud Sta. Faz de 76 ton., cap. don Bartolomé Borrás, con 8 mar. y lastre.

Para Oran laud S. Antonio, de 24 ton., cap. D. Antonio Nadal, con 6 mar. y lastre.

Para Tarragona polacra goleta Virgen de Montenegro, de 63 ton., cap. D. Sebastian Gelabert, con 8 marineros y atun.

Para Iviza el bergantin goleta Ebro, al mando del teniente de navio don Juan de Dios Rubion, conduciendo a su bordo el relevo de aquella guarnicion.

Dia 27.

Para la Habava bergantin Cit, de 152 ton., capitán don José Villalonga, con 13 mar., frutos y efectos del pais.

Para la Palma en Canarias polacra goleta Pepa, de 65 ton., cap. don Sebastian Bonet, con 9 mar. y lastre.

A LA CARGA.

Para Mahon laud S. José, de 14 ton., pat. Bartolomé Roselló.



GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA CATALINA DE SENA, VIRGEN.

La bienaventurada virgen Santa Catalina de Sena, esposa de Jesucristo, é hija del glorioso patriarca Santo Domingo, y espejo de todas las religiosas, y almas santas, nació en la ciudad de Sena, de la cual ella tomó el nombre. Su mortificacion fué admirable, llegando á no comer sino yerbas crudas, y aun se pasaron largos dias sin otro alimento, que la sagrada Eucaristia. Abrasábase su corazon en el amor de Jesucristo, quien la regaló con extraños favores, dándole á beber de su sagrado costado, imprimiéndole sus llagas, y trocándola el corazon, y la infundió tal sabiduria que los pontífices Urbano VI y Gregorio XI se sirvieron de ella para la pacificacion y gobierno de la iglesia, y logró lo que se podia desear en asuntos de la mayor importancia y dificultad. Voló al cielo su alma santa á los 29 de abril de 1380.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las— 5 hs. 44 ms.

Pónese á las— 6 » 46 »

Los relojes deben señalar al mediodia verdadera las 11 hs. 57 ms. 37 s.

ANUNCIOS

Tierras en venta.—El mártés próximo dia 1.º de mayo entre 7 y 8 de la noche se rematarán al mejor postor, en la plaza de Cort, y si la postura acomoda, once cuarteradas de tierra bien pobladas de almendros ya de edad, situadas á la inmediacion de *Son Sardina*: son francas de censo, y tal vez se venderan algunas mas.

Casa en alquiler.—En la calle de la *Pelletería*, número 78, hay una casa zaguan con bastante comodidad. En la misma casa darán razon.

TEATRO

Funcion para esta noche.

2.º QUINCENA.

4.ª FUNCION.

Sinfonia.

Volverá á repetirse la comedia en un acto, titulada

QUIERO SER CÓMICO.

A continuacion la zarzuela en 3 actos, cuyo título es

EL SACRISTAN DE SAN LORENZO.

Entrada á 3 sueldos y medio.

Cazuela 2 idem.

A las 8.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable

[60]

—Si, vos, señorita Clotilde, gritó el conde con acento imperioso; vos á quien acusan vuestras lágrimas, vuestra actitud y hasta vuestras palabras: vos que habeis abusado de la confianza de los que os colocaron al lado de una jóven de la que debiais ser compañera y ejemplo. Si, vos sois la que os habeis transformado en objeto de escándalo y de vergüenza para toda la familia de Sibry... ¡Atreveis á decir que no os reconocéis culpada! ¡Atreveis á hacer recaer sobre otra la acusacion que cuantos habitan esta casa han hecho ya caer sobre vuestra cabeza!

Clotilde habia permanecido en pié: en sus mejillas el color de la grana habia reemplazado á la palidez, y el fuego de sus ojos secado las lágrimas de que estaban llenos un momento antes.

Al acabar el conde de hablar, la pobre niña entreabrió la boca como para responder, tendiendo el brazo hácia adelante con un movimiento enérgico como para alejar la vergüenza que se la habia querido hacer sufrir; pero de repente se detuvieron las palabras de indignacion que se atropellaban hácia sus labios, contenidas por una reflexion súbita: su brazo se aflojó, inclinó la frente hácia el suelo, y dijo en voz apenas inteligible, dejándose caer sobre el sillón.

—¡No!... ¡no quiero responder!...

Estas palabras fueron acogidas por el inflexible juez como una plena confesion, y continuó diciéndo, despues de esperar algunos instantes.

—Esta mañana misma habrá recibido de mi parte M. Alberto Latouche el encargo formal de no volver á presentarse jamas en el castillo de Sibry. En cuanto á vos señorita....

—¿Me echais á la calle tambien?... ¿no es esto, señor? dijo la jóven con firmeza.

—Partiréis dentro de dos horas. Antonio mi ayuda de cámara ha recibido ya la órden de conducirnos en la carretela á la ciudad mas próxima, y de nadie os despediréis, porque la despedida seria un nuevo escándalo...

—Obedeceré, señor.

—Por lo demas, continuó el conde friamente, tomando un papel sobre la mesa; como sé que no teneis ni padres ni bienes, y que antes de esta funesta catástrofe siempre habeis merecido la estimacion y el afecto de cuantos os rodeaban, no quiero que os separeis de la familia de Sibry sin que recibais una prueba de su gratitud

[61]

por vuestros pasados servicios. La que ha sido compañera y amiga de mi hija no debe volver á conocer la indigencia: tomad, ese papel es una órden firmada por mí en cuya virtud mi notario de Paris os satisfará una pensión vitalicia de 3,000 libras... La escritura se os entregará despues, luego que indiqueis el parage en donde penseis estableceros.

Clotilde recibió el papel que la presentaba el conde y sin violencia ni cólera lo hizo pedazos, añadiendo despues con tranquila y melancólica voz:

—No os ofenda mi atrevimiento, señor conde; pero si juzgais que no tengo derecho para rechazar vuestras reconvencciones y vuestro desprecio, creo que por lo menos me queda el de no aceptar vuestros beneficios. Habeis dicho que no soy mas que una pobre muchacha sin padres, sin amigos y abandonada desde que nací á los azares de una vida miserable. Pues con todo, señor conde, al abandonar el castillo de Sibry, lo único que quisiera me acompañase, es lo que no quereis concederme... alguna estimacion. Ya veis que es preciso me retire sin pedir ni recibir nada. ¡Dios quiera que no os deje algun remordimiento en la conciencia, si es que una criatura tan insignificante como yo puede dejaros ni aun el recuerdo de su nombre!

Mientras pronunciaba estas palabras, resonaba su voz tan dulce y tan pura y su continente era tan gracioso y lleno de dignidad, que el conde se conmovió profundamente; contemplóla algunos instantes titubeando, y exclamó al fin como hablándose á sí mismo:

—¡Singular criatura! ¡me hace olvidar mientras la escucho que la muger no es mas que una mezcla de falsedad é hipocresia! Ah! ¡confesadme que vuestra falta no proviene sino de la inesperienza y de la juventud! ¿No es cierto que si hubierais poseido grandes bienes, una posicion elevada en el mundo, ¡qué sé yo! una familia, un marido que os amase, un apoyo cualquiera, no os habriais dejado vencer?... Sí, si: podeis encontrar defensa, desgraciada niña... ¡pero otras!... otras!

Interrumpióse repentinamente arrojando un hondo suspiro.

—Sin embargo, añadió despues de un corto silencio, aunque conozco las excusas que teneis, me es imposible perdonaros... El castillo de Sibry es una especie de santuario del que debe ser alejado todo aquel que se atreva á profanarlo. ¡Mirad! continuó tendiendo la mano hácia el árbol genealógico colocado á su frente: ¡veis en el